

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 29 de noviembre de 2018, al punto 1.2.1 de su orden del día, se ha procedido a aprobar la ampliación de la bolsa de empleo temporal de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, resultante de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia número 2513/2017, de 25 de agosto de la categoría de Abogado/a, grupo A, subgrupo A1, en un número de 20 plazas, 19 por el sistema general y 1 por el turno de reserva a personas con discapacidad, todo ello con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, iniciándose, al día siguiente de su publicación, el plazo de 5 días hábiles, para la presentación de la documentación especificada en el artículo 9.3 de las bases de la convocatoria:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	CALIFICACIÓN FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	SISTEMA ACCESO
BELEN	JIMENEZ	MARTINEZ	49,33	21.º	GENERAL
MAURICIO	BUENO	JIMENEZ	48,83	22.º	GENERAL
WENCESLAO	ALONSO	NIETO	48,83	23.º	DISCAPACIDAD
MARIA JOSE	MARCH	ALONSO	48,83	24.º	GENERAL
JUAN FRANCISCO	GOMEZ	CABELLO	48,50	25.º	GENERAL
ESTHER	CHOZAS	SANTOS	48,33	26.º	GENERAL
MARIA DEL CARMEN	HIJANO	CALLE	47,00	27.º	GENERAL
INMACULADA	PALMA	CASTILLO	47,00	28.º	GENERAL
JULIAN	PLATA	GARROTE	46,67	29.º	GENERAL
ISABEL MARIA	NARANJO	MARTIN	46,00	30.º	GENERAL
JESUS JULIAN	FERNANDEZ	GARRIDO	45,67	31.º	GENERAL
MARIA LUISA	MORENO	NAVARRO	45,50	32.º	GENERAL
DANIEL ALEJANDRO	GONZALEZ	ALMENDROS	45,50	33.º	GENERAL
CRISTINA MARIA	ERENA	IBAÑEZ	45,33	34.º	GENERAL
MARIA DEL VALLE	MARTIN	POLEY	45,17	35.º	GENERAL
MACARENA	ESPINOSA	VELA	43,83	36.º	GENERAL
LAURA	CEREZO	ROMAN	43,67	37.º	GENERAL
MARIA DEL CARMEN	ENCISO	VERA	43,67	38.º	GENERAL
MARTA	LOPEZ	LANZA	43,67	39.º	GENERAL
MACARENA	MALDONADO	MARIN	43,67	40.º	GENERAL

Lo que se traslada indicando asimismo, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá



interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponerse cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 30 de noviembre de 2018.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.^a del Pilar Fernández-Fígares Estévez.

8574/2018